DIARIO SANJUANISTA.

DE MERIDA  *DE YUCATAN*

LUNES 30 *DE DICIEMBRE DE* 1822.
Segundo de la independencia.

Imprenta guadalupana imparcial, al cargo de don Simón Vargas, plaza de san Juan.

CONTINUA LA INDICACION.

Del origen de los estravios del Congreso mejicano.

Que las leyes protectoras de la seguridad interior del Estado y esclusivas de todo fuero en delitos que la comprometian, debian declararse vigéntes y de forzosa observancia; y que sobre todo no se podia prescindir del gran interes de la salud pública que ecsigia la reforma del Congreso, y que era superior à toda otra consideracion, pues él debia ser el primero que á tan alto objeto sacrificase los miramientos individuales ó de cuerpo que pudiesen opónersele. Todos estos pasos han sido infructuosos, y ni el conocimiento que el Congreso debia tener de su decaida opresion lo ha movido á hacer por sì mismo lo que la autoridad imperial no podia escusar de practicar, despues de haberse informado con cuanta circunspeccion es imaginable de lo que era necesario para la salvacion de la Pátria, restablecimiento del órden, y con-

servacion de la forma de Gobierno establecida por la voluntad de la Nacion. El dictamen que se pidió á la Junta fué para saber lo que convenia á tan importantes objetos, y una vez esplicado su sentir, no quedaba mas en el arbitrio del que tiene á su cargo la inquietud y prosperidad del estado, que obrar consiguientemente. Pero tanto mas ha sido forzosa è inevitable esta deferencia al dictamen de la Junta, cuanto en el mismo sentido se han hecho otras escitaciones al Congreso por algunos de sus mas celosos y benemèritos individuos, cuanto en los tribunales de la opinion pùblica estaba ya ejecutoriado su descrédito, y cuanto lo que es mas digno de atencion, las fermentaciones del descontento con indecibles trabajos reprimidas, se reproducian últimamente con una fuerza que no tardaria en dejarse ver. ¿Y qué podría hacarse en estas circunstancias, por contemplaciones particulares, à los individuos del Congreso ó á la disimulacion de los vicios deslizados en él?

Tristisima seria la suerte de la nacion mejicana, si pudiese temer como irrevocable la sentencia de aquellos detractores que la han condenado á ser siempre dependiente y sierva de la nacion, que la dominó por espacio de tres siglos, ó à empeorar de estado con su libertad. Solo un improperio al carácter dulce, apacible y benéfico de los mejicanos, y un insulto á su ilustracion, energìa y patriotismo ha sido el apoyo de tan temerario fallo; ¿pero qué es lo que podra pensarse á vista de las turbulencias del primer Congreso constituyente y del estado á que vino á reducirse de abyeccion y nulidad para desempeñar los grandes objetos con que fué instalado? Despues del gozo universal con que en el dia 27 de setiembre de 821, se congratularon todos con el suceso venturoso del pronunciamiento de la Independencia de la nacion méjicana hecho en Iguala pocos meses antes: despues del regocijo con que en el dia 24 de febrero de este año, al contarse uno cabal de aquel pronunciamiento, se vieron congregados los que como representantes de la misma nacion debian formar su Constitucion polìtica, ¿quien dudaria que quedaba para siempre consolidada la gloria y felicidad del Imperio méjicano, y que á pasos abanzados caminaria al engrandecimiento á que lo llaman sus destinos?

¡Y tan felices auspicios han podido hacerse ilusorios! ¡Y se han marchitado tan lisongeras esperanzas! ¡Y han podido verificarse los vaticinios de nuestros enemigos! Esta confesion tan dolorosa como inevitable, nos cubriria de ignominia si en el mismo testimonio de los vaticinadores no estuviese descubierto el principio de tanto mal. La carta de 23 de marzo de este año del Gobernador Español D. José Dávila, comunicada al público en la gaceta imperial de 10 de Abril, descifra todo lo que hemos esperimentado desde la primera sesion del Congreso, y nos dá la clave de sus operaciones para que la malignidad no ose jamás atribuirlos á hábitos y debilidades nacionales. El sabìa con cuanto ahinco y fruto se habia trabajado en la Junta provicional gubernativa para contradecir è impedir, que en la convocatoria del Congreso se adaptase aquel Plan que fuese mas útil y conveniente á la organizacion de una representacion verdaderamente nacional. El sabìa que la intrìga, la astucia y la perfidia, se habian apoderado de las elecciones para revestir de la confianza de la nacion en el Congreso constituyente á muchas personas que solo han pensado en su ruina. El sabía que los pueblos de este Imperio en el mayor entusiasmo por la posesion de su anhelada libertad, y en los transportes de su gozo por haberla felizmente alcanzado, habian sido en gran parte sorprendidos por los ocultos enemigos de esa misma libertad. El sabía que en los afortunados momentos en que la grandeza del bien obtenido, alejaba el temor de perderlo, los méjicanos que tanta disposicion habian manifestado para resistir y combatir las desgracias, se habian dejado ofuscar de la prosperidad. El sabìa *los tiros que se habian asestado* contra el mismo que puso al Imperio en el pleno goce de su Independencia, y en la tranquila posesion de sus derechos naturales é imprescriptibles, y que *su persecucion se aumentaba cada dia*, no por otra razon que por haber sabido conducir aquella empresa al término mas glorioso. El sabìa que *el dado estaba echado, y la suerte era* contra el autor de la Independencia méjicana, por que *su ecsistencia política estaba en contradicion* con la de la faccion que se habia enseñoreado del Congreso. El no tuvo empacho en revelar tamañas especies, dan-

do á conocer las relaciones que mantenia con los que pèrfidamente tomaban el nombre y voz augusta de la Nacion. El por el contrario se entregó con sobrada ligereza á la necia presuncion, de que el mismo que decididamente se habia ofrecido á todo sacrificio por la libertad de su Pátria, podria recibir con novedad semejantes avisos, ó titubear con ellos abandonándose cobardemente al temor, y destruyendo la obra preciosa en que tenia vinculada su mayor gloria. El se complacìa de antemano en los *vaivenes que produciria la envidia, y otros vicios*, que dijo ser *harto comunes en este pais, y en los males que se preparaban en N. E. en tanto número, como los esperimentados en Costa firme y Buenos aires.* El se dejo arrebatar de esta ilusion; pero él descubrió ó certificó unas verdades importantes.

Con efecto, por una facilidad inesplicable los impotentes enemigos de la Inde pendencia, y los hipócritas que tanto se habian manifestado fautores de la que creian posible tener del Gobierno Español, como rivales enconados de la que se habia proclamado en Iguala, tuvieron el arte de encubrir sus sentimientos y de ser reputados por independientes entusiastas. ¡Que no han conseguido con esta simulacion! Penetraron hasta el Congreso nacional: se hicieron franquear sus puertas: introdujeron consigo á título de suplentes, y sin que hubiese falta de los respectivos propietarios, algunos hombres escogidos por su atolondramiento é ignorancia para atacar bruscamente á las autoridades, se sentaron atrevidamente á dictar Leyes á la Nacion que querian sacrificar, confundiéndose en la muchedumbre de sus beneméritos individuos, y de los hombres mas puros y celosos de su prosperidad. Intentaron mas: quisieron prevalecer sobre los buenos, alucinar á los de mas inocente fé y dominar á todos. Muchos esfuerzos han sido menester para sostener esta desastrosa, y reprimir tan torpes designios. *Continuará.*

Ayuntamiento renobado del pueblo de Espita para el prócsimo Año de 23

Alcaldes.
1.º D. Francisco Denis.
2.º D. Roberto Rivas y Espinola.
Regidores.
D. Manuel del Granado Baesa.
D. Julian Castillo.
D. Juan de la Cruz Perez.
D. Juan Josè Poot.
Sindico.
D. Josè María Contreras.